



**UCV**  
**UNIVERSIDAD**  
**CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE DERECHO**

**TESIS**

**Cambio de identidad sexual y las repercusiones jurídicas en el  
derecho al nombre**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:**

**LICENCIADO EN DERECHO**

**Bachiller: ZAPATA AGUIRRE SANDRA FIORELA**

**ASESORES:**

**DRA. ZHENIA DJANIRA APARICIO ALDANA**

**DRA. RUTH IVONNE RUIZ BENITES**

**PIURA – PERÚ**

**Diciembre – 2010**



**UCV**  
**UNIVERSIDAD**  
**CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE DERECHO**

**TESIS**

**Cambio de identidad sexual y las repercusiones jurídicas en el  
derecho al nombre**

**APROBADA EN CONTENIDO Y ESTILO POR**

---

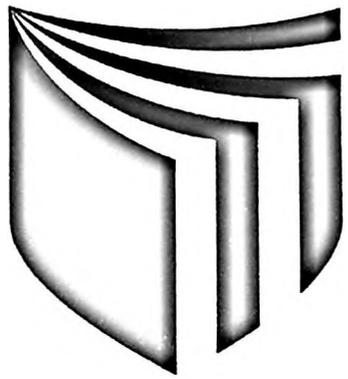
**PRESIDENTE**

---

**SECRETARIO**

---

**VOCAL**



**UCV**  
**UNIVERSIDAD**  
**CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE DERECHO**

**TESIS**

**Cambio de identidad sexual y las repercusiones jurídicas en el  
derecho al nombre**

**LOS SUSCRITOS DECLARAMOS QUE EL PRESENTE  
TRABAJO DE TESIS ES ORIGINAL EN SU CONTENIDO Y  
FORMA**

---

**EJECUTOR**

---

**ASESOR**

### **Dedicatoria**

A Dios por ser la inspiración de mis días, mi fuerza, mi tenacidad, y perseverancia, por darme la dicha de rodearme de gente que me quiere y me alienta contagiándome de fe y entusiasmo cuando suelo dudar. Y a los máximos intérpretes de mi vida, mis padres quien sin duda alguna forjan mi carácter con su amor, pero sobre todo por su profunda y muy basta paciencia.

## RESUMEN

Más allá de las consideraciones, morales o religiosas que se tenga sobre el tema en particular, los presentes fallos analizados profundizan y tornan visible el compromiso del Estado y sus órganos jurisdiccionales con la defensa, promoción y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales por parte de sus ciudadanos independientemente de la raza, la religión o la opción sexual de cada uno. En tal sentido permitir el cambio de nombre es un acto que se encuentra fundamentado en principios fundamentales del Estado Constitucional de Derecho, como la dignidad, la identidad personal, libre desarrollo personal y autonomía personal, más si se tiene en cuenta que la decisión de cambiar de nombre es por una persona madura y capaz, y esto no es más que una conducta autorreferente, vinculada estrictamente a la esfera íntima de la persona, la cual no lesiona ningún bien jurídico de terceros o bien jurídico público, sino por el contrario, reivindica los derechos fundamentales de un grupo tradicionalmente marginado en una sociedad tan conservadora como la nuestra.

Por ende hoy en día se ha logrado un gran avance respecto al conocimiento de la sexualidad humana, dejando de lado aquellas vetustas concepciones reduccionistas que catalogan al transexualismo, como enfermedad de la personalidad, ya que por el contrario y pese tal vez a la intolerancia social o moral de algunos, se reconoce actualmente como parte de la identidad personal en general y la identidad sexual en particular, por tanto, el Estado y la sociedad no pueden desconocer esta realidad, debiendo amparar estos pedidos judiciales, ya que de lo contrario negaríamos nuestra condición de sociedad pluralista y democrática. (PEREZ CONTRERAS, 2000)

## INTRODUCCION

La presente investigación tiene por objeto hacer una aproximación a las interrogantes que se plantean en torno al cambio de identidad sexual y las repercusiones que este acarrea en el nombre, puesto que tanto el nombre como el sexo son claras manifestaciones de la identidad de la persona la cual se encuentran protegidas por la Constitución Política del Perú. Toda vez que en el transcurso del tema se percibe que en torno al cambio de sexo o transexualismo confluyen una forma de realización de los derechos de libertad, y principalmente el libre desarrollo de la persona.

Es así que a raíz del reconocimiento del cambio de identidad sexual, la problemática se generaría en las consecuencias que generaría el cambio de identidad, tal es así como la afectación de garantías individuales como de terceros.

De allí que a lo largo del desarrollo del tema se hace hincapié a los efectos tanto positivos como negativos que traería consigo el reconocimiento del cambio de identidad, puesto que el derecho hoy en día responde a tendencias contemporáneas cada vez mas latentes, en que la problemática social evidencia una necesidad a ser tratada jurídicamente, y de esa forma encontrar un tratamiento legislativo acorde con los derechos fundamentales de la persona, sin que se vean afectados el orden público y de terceros. Ante esta situación el derecho, como regulador de conductas humanas en sociedad, está obligado a desarrollar sus métodos, tendencias y respuestas para no quedar desfasado y poder responder con eficacia a las exigencias de la sociedad y los individuos que la componen.

## INDICE DE CONTENIDO

### CAPÍTULO PRIMERO

#### ASPECTOS METODOLÓGICO

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	6
II. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	8
III. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	9
IV. OBJETIVOS .....	15
V. VARIABLES .....	16
VI. METODOLOGIA APLICABLE .....	16

### CAPÍTULO SEGUNDO

#### MARCO TEÓRICO

I. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	17
II. DESARROLLO TEORICO DE LA INVESTIGACIÓN	
2.1 Derechos Fundamentales .....	19
2.1.1 Noción jurídica de derechos fundamentales .....	21
2.1.2 Valor positivo y axiológico de los derechos fundamentales .....	32
2.1.3 Características de los derechos fundamentales .....	33
2.1.4 Clasificación .....	35
2.1.5 Limites de los derechos fundamentales .....	41
2.1.6 Diferencias entre derechos fundamentales y patrimoniales .....	48
2.1.7 Tratados Internacionales .....	50
2.2 Dignidad como pilar fundamental de los derechos fundamentales .....	53
2.2.1 Noción de dignidad .....	53

2.2.2	La dignidad de la persona como fundamento del ordenamiento constitucional .....	55
2.3	Noción jurídica de persona .....	59
2.3.1	Teorías .....	61
2.3.2	Diferencias entre persona y personalidad .....	67
2.3.3	Persona como fundamento suprapositivo y supraconstitucional .....	70
2.4	Noción jurídica de derechos de personas .....	71
2.4.1	Naturaleza jurídica .....	72
2.4.2	Características de los derechos de las personas .....	74
2.4.3	Incorporación en los códigos civiles .....	76
2.4.4	Clasificación de los derechos de persona .....	78
2.5	Noción jurídica del libre desarrollo de la persona .....	79
2.6	Derecho de identidad .....	83
2.6.1	Caracteres de la identidad .....	87
2.6.2	Tipos de identidad .....	88
2.6.3	Vertientes de la identidad .....	89
2.6.4	Identificación .....	92
2.7	Identidad sexual .....	95
2.8	Noción .....	95
2.8.1	Formación de la identidad sexual .....	96
2.8.2	Diferencia entre identidad de género e identidad sexual .....	97
2.8.3	Sexo .....	99
2.8.4	Cambio de sexo .....	102

2.9 Derecho al nombre .....	105
2.9.1 Noción .....	105
2.9.2 Cambio de nombre .....	109
2.9.3 Vía procedimental de la pretensión de cambio de nombre .....	111
2.10 Fenómeno jurídico de la transexualidad .....	116
2.10.1 Fenómeno de la transexualidad.....	116
2.11 Análisis de la sentencia .....	130

## CAPÍTULO TERCERO

### RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

#### I. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Respuesta al conflicto del cambio de un derecho al nombre por cambio de identidad sexual y sus repercusiones a terceros .....	134
1.2 Crítica a la Sentencia del Tribunal Constitucional N° 2273-2005 .....	142

#### II. DISCUSIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 Fundamentación de la hipótesis planteada .....	147
2.2 Fundamentación de los objetivos planteados .....	149

#### CONCLUSIONES .....

#### RECOMENDACIONES .....

#### PROPUESTAS .....

#### BIBLIOGRAFIA .....

#### ANEXOS .....